

Defensa Civil de Chile

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AD012T0000103



Fecha: 17/01/2020 Hora: 23:47:59



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: CHRISTIAN ARAYA ROJAS

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: christianar25@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Estimados, los saludo muy cordialmente, y vengo a solicitar a UD, que conforme a mi baja del servicio de la Defensa Civil de Iquique, según la Resolución Exenta N278 del 04 de octubre del 2019, EN SU PÁRRAFO III "RESUELVO" en donde se me sanciona los siguientes documentos:

1. Copia del correo electrónico con fecha 01 de octubre del 2019 de la madre de la voluntaria mena que se envió a la dirección general, acusándome de acoso sexual y abuso de poder.
2. Documento enviado por la Voluntaria Mena en donde hace el reclamo formal, si esta fue por email copia del email.
3. Oficio del CDTE LOCAL informando de este hecho o solicitando la baja del servicio ante la Dirección General.
4. Copia de mi primera sanción "TEMPORAL", firmada por el cdte local, y explicando por que no se me notifico sobre dicha sancion.
5. Copia de la orden de la semana, documento, resolución o cualquier documento que indique investigación interna.
6. Documento de notificación en donde estoy siendo investigado, y aclarar del porque no se me notifico.
7. Copias de documentos de testigos que puedan manifestar los hechos relacionados con el reclamo de la voluntaria.
8. Copia de la investigación ordenada o sanciones realizadas al Sr. Gilberto Bravo Vega por cometer detención ilegal y coartar la libertad de movimiento al cerrar con candando la sede local para que ningún voluntario se pudiese retirar de la SEDE LOCAL con fecha 20.JULIO.2019, considerando que esta institución no es una COMISARIA ni tampoco un FF.AA, y que transgrede y viola derechos constitucionales, en la que el DIRECTOR GENERAL CORONEL RODRIGO VASQUES se comprometió a investigar cuando visito nuestra ciudad en el mes de OCTUBRE y que a la fecha no hay resultados de este acto.

esperando que se puedan enviar tales documentos y responder a lo solicitado.

Observaciones: SOLICITUD DE DOCUMENTOS
ACLARACIONES

Archivos adjuntos: ARAYA.pdf

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 14/02/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **14/02/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser

Defensa Civil de Chile

prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AD012T0000103**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (562) 26964200
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Defensa Civil de Chile", ubicadas en ALAMEDA 280 – 3° Piso , en el horario Lunes a Jueves 08:30 a 12:30 - 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.